

de Said Souidk contra Jacome Tipan Oswald, se ha dictado con fecha 14-02-07, auto por el que se declara al ejecutado Jacome Tipan Oswald en situación de insolvencia total por importe de 7.195,02 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 23 de febrero de 2007.—Secretaría Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.—12.042.

## JOSÉ RAMÓN COLLADO TOBOSO

### *Declaración de insolvencia*

Doña Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado, en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem. 88 /2006 - Ejecución 110/2006, por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada José Ramón Collado Toboso, en cuantía de 14.475,82 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 6 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, María del Carmen García García.—12.238.

## JUAN PÉREZ CRUZADO, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

### *Balance de liquidación*

La Junta General Universal y Extraordinaria de esta entidad, celebrada el 31 de enero de 2.007, acordó la liquidación y disolución de la misma, aprobando con fecha 31 de diciembre de 2006, el siguiente Balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	512,20
Total activo .....	512,20
Pasivo:	
Capital Suscrito .....	12.020,24
Reservas .....	11,00
Resultados ejerc. anter .....	-11.519,04
Total pasivo .....	512,20

Se hace constar el presente anuncio en cumplimiento de los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Albacete, 28 de febrero de 2007.—La Liquidadora, Mercedes Pérez Lario.—11.998.

## JULBAND, SOCIEDAD LIMITADA

### *Declaración de insolvencia*

María José Gonzalez Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución número 180/05 de este juzgado de lo social, seguido a instancia de don Luis Jiménez Padilla contra Julband Sociedad Limitada se ha acordado:

Declarar a la ejecutada Julband Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 1.800 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 28 de febrero de 2007.—Doña María José González Huergo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid.—12.438.

## LANDSEP SPAIN, S. L.

### *Declaración de insolvencia*

Rosa María Adame Barbeta, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número nueve de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 953/03 se ha dictado Auto de fecha 21/12/06 por el que se declara a la empresa Landsep Spain, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia provisional para responder del débito de 6374,48 de principal más 1.275 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 1 de marzo de 2007.—Secretaría Judicial, Rosa María Adame Barbeta.—12.131.

## MALTA, S. A.

### CRUZ DE MALTA, S. A.

#### *Insolvencia provisional*

En resolución dictada con fecha de hoy por este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao, en Ejecución n.º 124/05 seguida a instancia de Ángel González Pérez y Sergio González del Campo frente a Malta, S. A. y Cruz de Malta, S. A. aparece la siguiente parte dispositiva:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 103.942,23 euros de principal y 22.127,57 euros calculados para costas, se declara insolvente por ahora, al deudor Malta S.A. y Cruz de Malta S.A., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 26 de febrero de 2007.—María Luisa Linaza Vicandi, Secretaria Judicial.—12.406.

## MANTENIMIENTO INTEGRADO Y MEJORA, SOCIEDAD ANÓNIMA

### *Declaración de insolvencia*

En este Juzgado de lo Social de Sevilla, número once, en los autos número 832/2005, ejecución 83/06 se ha dictado con fecha nueve de febrero de dos mil siete auto, que contiene la siguiente Parte Dispositiva:

Declarar al ejecutado Mantenimiento Integrado y Mejora Sociedad Anónima en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 333,40 euros de principal, más 120 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Publíquese la declaración de insolvencia del ejecutado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 26 de febrero de 2007.—Secretaria, D.ª Concepción Díaz de Noriega Selles.—12.129.

## MANUEL GRANDE ESTEBAN Y ALZADO TÉCNICO, S. L.

### *Declaración de insolvencia. Edicto*

D.ª Teresa Dominguez Velasco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de Ejecución seguido en este Juzgado con el n.º 60/06, seguido a instancia de Jorge Albaro Ramirez Bravo y Jose Antonio Blanco Lopez contra Alzado Técnico SL y Manuel Gran-

de Esteban, sobre Despido, con fecha 28-2-2008 se ha dictado Auto por el que se declara al/os ejecutado/s en situación de Insolvencia Total por importe de 17.243,14 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de febrero de 2007.—Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial.—12.437.

## MAQUINADOS ITURLE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad parcialmente escindida)

### ARNO GURE ETEKIÑA, SOCIEDAD LIMITADA

### MECANIZADOS SEIKOTE, SOCIEDAD LIMITADA

### (Sociedades beneficiarias, de nueva creación)

#### *Escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de Socios de la sociedad Maquinados Iturle, Sociedad Limitada, celebrada con el carácter de universal el día 9 de febrero de 2007, acordó, por unanimidad, la escisión parcial subjetiva de dicha sociedad mediante la división de parte de su patrimonio en dos (2) partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a dos (2) sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación, denominadas Arno Gure Etekiña, Sociedad Limitada, y Mecanizados Seikote, Sociedad Limitada; cuyas participaciones se adjudican, las de la primera, a partes iguales, a los socios propietarios del 90 por cien del capital social de la sociedad que se escinde parcialmente y, las de la segunda, a partes iguales, a los socios propietarios del 10 por cien del capital social de la sociedad que se escinde parcialmente.

Las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido de Maquinados Iturle, Sociedad Limitada, que reducirá su capital social en la cuantía de veintiocho mil novecientos sesenta y cinco euros y setenta y ocho céntimos (28.965,78 euros).

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión, así como el derecho de los referidos acreedores a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Todo ello de conformidad con el Proyecto de Escisión de fecha 30 de enero de 2007 y sobre la base del Balance de Escisión de Maquinados Iturle, Sociedad Limitada, cerrado a 14 de diciembre de 2006.

Irura (Guipúzcoa), 12 de febrero de 2007.—Domingo Andrés Urbieto Echeverría, Secretario del Consejo de Administración.—13.130. 2.ª 15-3-2007.

## MARÍA CARMEN TIRADO JURADO

### *Edicto*

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 86/2006, dimanante de autos número 885/04, a instancia de Fremap, contra María Carmen Tirado Jurado, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, en la que con fecha 23/11/06 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada María Carmen Tirado Jurado CIF número 52246027D en situación de Insolvencia por importe de 24.665,69 euros de principal, más la cantidad de 4931,14 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.